



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la asimilación de los cargos de Director y Coordinador de Área a Director y Secretario de Departamento de la Universidad Miguel Hernández de Elche, respectivamente.

Vista la Disposición Adicional 1ª y el Anexo del RD 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 6 de octubre), en los que para optar a la acreditación a los cuerpos docentes universitarios se prevé, entre otros méritos, el desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación durante al menos un año;

A la vista del artículo 33.4. h) de la Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que establece como competencia del Rector nombrar y cesar libremente a los órganos unipersonales que le correspondan en ejercicio de sus propias competencias y de acuerdo con los Estatutos, en cuyo caso determinará su número, denominación, competencias y demás derechos que les pueda corresponder;

Habiéndose establecido, por parte del Rector, y de acuerdo con los artículos 17.3 y 47 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, los órganos de Director de Área y Coordinador de Área;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Recursos Humanos de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 13 de julio de 2011, ACUERDA:**

Asimilar los cargos de Director de Área a Director de Departamento y Coordinador de Área a Secretario de Departamento, a efectos tanto académicos como económicos y remitir dicho acuerdo al Consejo Social para su aprobación definitiva.